



## Convocatoria Productos Resultado de Actividades de Investigación Vicerrectoría de Investigaciones 2025

### Presentación

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Corporación Universitaria Remington – Uniremington, acorde con el Sistema General de Investigación Uniremington (SGIU), tiene entre sus propósitos, crear las condiciones necesarias para que los procesos de investigación en la Corporación se desarrollen con altos estándares de calidad académica y científica; con pertinencia e impacto social.

En este contexto, para dar cumplimiento a esta política institucional, Uniremington destina parte de sus recursos para financiar diversos productos resultado de investigación que potencie la visibilidad institucional a nivel nacional e internacional, estableciendo la “Convocatoria de Productos Resultado de Actividades de Investigación”.

### Objetivo de la Convocatoria

Promover la generación de productos de alto impacto derivados de las actividades investigativas de los docentes de la Corporación Universitaria Remington vinculados a los grupos de investigación, con el fin de fortalecer la visibilidad e impacto de la Institución a nivel nacional e internacional.

### Glosario

- Autor principal: *“Es la persona natural o física que realiza la creación intelectual. Se entiende que es una persona que concibe en su mente la creación y que luego la plasma o expresa en una obra”.*
- Co-autor: *“Varias personas pueden ser autoras de una misma obra, en cuyo caso se habla de “coautoría”<sup>1</sup>.*

<sup>1</sup> Tomado de: <https://cerlalc.org/faq/a-quien-se-considera-autor/>



- Proyecto: *“Proyecto es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único<sup>2</sup>”.*
- Producto de nuevo conocimiento: *“Se consideran productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento aquellos aportes significativos al estado del arte de un área de conocimiento, que han sido discutidos y validados para llegar a ser incorporados a la discusión científica, al desarrollo de las actividades de investigación, al desarrollo tecnológico, y que pueden ser fuente de innovaciones<sup>3</sup>”.*
- Productos de desarrollo tecnológico: *“Estos productos dan cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y generan transformaciones en la sociedad<sup>5</sup>”.*
- Productos de investigación creación: *“Se entiende por Obras, Diseños y Procesos de Nuevo Conocimiento, Provenientes de la Creación o Investigación-Creación, aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas<sup>3</sup>”* y que provienen de proyectos.
- Cierre atípico: es la oficialización del cierre de un proyecto de investigación que no cumplió con los compromisos establecidos en el acta de inicio del proyecto, por causas ajenas a la institución
- Mora: proyecto que no cumplió con el tiempo definido en cronograma y que no solicitó prórroga oficialmente al ente financiador.
- Acuerdos transformativos: *“Son una vía de negociación entre las instituciones y las casas editoriales, a través de la cual se pretende transformar el modelo de publicación de revistas científicas y académicas por suscripción, pasando a un modelo basado en la publicación en acceso abierto. Esto quiere decir que de lo que se paga por leer los contenidos de los recursos digitales suscritos, se destina un rubro para la publicación de artículos en acceso abierto en revistas híbridas (revistas en suscripción que publican algunos artículos en acceso abierto), sin cargos adicionales<sup>4</sup>”.*

<sup>2</sup> Tomado de: [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento\\_de\\_tipologias\\_-\\_version\\_5\\_vf.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologias_-_version_5_vf.pdf)

<sup>3</sup> Tomado de: Modelo de Medición de grupos. Minciencias 2024.

<sup>4</sup> Tomado de: <https://www.consociocolombia.co/acuerdos-transformativos/>



- Consorcio Colombia: *“Consortio conformado por 58 Instituciones de Educación Superior (IES) entre públicas y privadas, 3 Centros de Investigación, la Asociación colombiana de Universidades – ASCUN, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de la Ciencia, Tecnología en innovación, con el apoyo y asistencia técnica de Consortia<sup>5</sup>”.*
- CvLAC: *“Aplicativo donde se registran las hojas de vida de las personas que participan en actividades de ciencia, tecnología e innovación. Estas personas pueden ser reconocidas como investigadores si cumplen requisitos o si se encuentran tipificadas como integrantes de un grupo de investigación, desarrollo tecnológico, e innovación”<sup>6</sup>.*
- GrupLAC: *“Aplicativo en línea para el diligenciamiento y actualización de la información de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico, e innovación. La información aportada es responsabilidad de los directores o líderes de los Grupos de Investigación”<sup>7</sup>.*
- R.A: responsabilidad académica asignada y aprobada a cada docente por la institución.

## Criterios de la Convocatoria

- Se financiarán productos que tengan mínimo un autor vinculado a grupo de investigación.
- Se podrá asignar horas de escritura de material científico en la responsabilidad académica para la escritura de productos de nuevo conocimiento y realización de producto de desarrollo tecnológico.
- Se deberá entregar el producto tangible como compromiso de obligatorio cumplimiento en la convocatoria.
- Por cada producto se debe realizar el diligenciamiento del formulario de postulación con el correo institucional.

<sup>5</sup> Tomado de: <https://www.consorciocolombia.co/sobre-nosotros/>

<sup>6</sup> Tomado de:

<https://minciencias.gov.co/glosario/cvllac#:~:text=Aplicativo%20donde%20se%20registran%20las,de%20ciencia%2C%20tecnologia%20e%20innovacion%20de%20los%20grupos%20de%20investigacion%20y%20desarrollo%20tecnologico%20y%20realizacion%20de%20productos%20de%20nuevo%20conocimiento%20y%20realizacion%20de%20productos%20de%20desarrollo%20tecnologico.>

<sup>7</sup> Tomado de:

<https://minciencias.gov.co/glosario/gruplac#:~:text=Aplicativo%20en%20linea%20para%20el,diligenciamiento%20y%20actualizacion%20de%20la%20informacion%20de%20los%20grupos%20de%20investigacion,desarrollo%20tecnologico%20e%20innovacion.>



- Solo se podrán postular productos con un porcentaje de avance igual o superior al 30%. Este porcentaje de avance deberá tener visto bueno del decano y el coordinador de investigación de Facultad.

## Docentes que pueden acceder a la convocatoria

- Profesores con contratos medio tiempo o tiempo completo (indefinido o periodo fijo) de los distintos programas académicos de la Institución, de pregrado y posgrado o administrativos y que pertenezcan a grupos de investigación avalados por la institución.

**Nota aclaratoria:** Si el profesor que participa en la convocatoria tiene un contrato a término fijo inferior a un año, deberá incluirse en la propuesta la participación de un docente con contrato a término indefinido, o a término fijo de un año, que esté relacionado con la construcción del producto o vinculado al proyecto de investigación del cual se deriva el producto.

- Profesores que se encuentren en “mora” por proyectos o con “cierre atípico”, sólo podrán optar por 4 horas por producto para un máximo de dos (2) productos.
- La asignación de horas para la generación de productos dentro de esta convocatoria estará sujeta a criterios de avance en la construcción del producto y a la vinculación del producto a un proyecto, que se verificará a través de carta con visto bueno del decano y el coordinador de investigación de facultad.
- Para el autor principal, cuando se requiera horas para la generación de el o los productos, se otorgará máximo 4 horas a la semana por producto y un máximo de tres productos generados en el semestre.
- Para profesores vinculados a proyectos de investigación radicados en VICUR en curso, podrán optar por la convocatoria siempre que se trate de productos adicionales a los comprometidos inicialmente en acta de inicio, siempre que ya hayan cumplido con los productos comprometidos.
- Los productos que no cuenten con financiación en los proyectos de investigación avalados por la institución podrán solicitar la financiación por medio de esta convocatoria, siempre que la filiación institucional sea con la Corporación Universitaria Remington.



- Podrá avalarse máximo la participación un autor principal y un coautor por cada producto. Sin embargo, el coautor sólo podrá solicitar máximo 2 horas por producto y un máximo de tres productos en el semestre.
- En cualquier situación un profesor sólo podrá solicitar un máximo de 12 horas/semana por la convocatoria, teniendo presente las particularidades antes expuestas para autor principal y coautor.
- Las horas se asignarán por un único semestre por producto, para lo cual deberá tenerse presente el tiempo de sometimiento y respuesta de la revista, para el caso de los artículos y libros resultado de investigación.
- Los autores principales y coautores no deberán tener informes de gestión de investigación pendientes.
- Presentar carta de aval de la decanatura para la descarga de horas de dedicación a la generación del producto, para autor principal y coautores.
- Los profesores que deseen participar en la convocatoria deberán tener en cuenta su tipo de contratación para realizar las actividades que lleven al cumplimiento de los productos, en el semestre en el que se aprobó.
- No se aprobará la descarga de horas para productos que actualmente estén comprometidos con proyectos en ejecución registrados en la Vicerrectoría de investigaciones.

## Modalidades de la convocatoria

- 1. Apoyo pago de publicaciones, pago para materialización y/o registro de otros productos, sin asignación de horas en la R.A (Responsabilidad Académica):** aplica para las postulaciones de productos que requieran de presupuesto para el pago de APC en las publicaciones, pagos editoriales, para registro o materialización del producto, pero que, dado su avance significativo en su construcción, no requieren de asignación de tiempos en su R.A.
- 2. Apoyo pago de publicaciones, pago para materialización de otros productos y/o de registro con asignación de horas en la R.A:** aplica para las postulaciones de productos que requieran de presupuesto para el pago de publicaciones, pagos editoriales, para registro o materialización del producto y adicional debido a un



incipiente avance en el desarrollo del producto, se requiera tiempo de dedicación en la R.A.

- 3. Apoyo para generación de productos, con asignación de horas en la R.A:** aplica para las postulaciones de productos que no requieran de presupuesto para el pago de APC en las publicaciones pero que sí requieran de tiempo de dedicación en la R.A para la generación del producto.

## Productos financiados y su tope de horas semanales

1. Productos de Nuevo conocimiento y Desarrollo tecnológico

Gran tipología	Tipo Producto	Horas R.A	Apoyo máximo de financiación, registro o materialización de producto.
Nuevo conocimiento	Artículos en revistas indexadas A1.	Máximo 4 horas semanales.	1500 USD
Nuevo conocimiento	Artículos en revistas indexadas A2.	Máximo 4 horas semanales.	1000 USD
Nuevo conocimiento	Artículos en revistas indexadas B	Máximo 3 horas semanales.	500 USD
Nuevo conocimiento	Artículos en revistas indexadas C	Máximo 2 horas semanales.	200 USD
Nuevo conocimiento	Artículos en revistas indexadas D	Máximo 1 hora semanal.	NA
Nuevo conocimiento	Libros Nota: requiere ser derivado de proyecto de investigación.	Máximo 4 horas semanales.	NA
Nuevo conocimiento	Capítulos de libros Nota: requiere ser derivado de proyecto de investigación.	Máximo 2 horas semanales.	NA
Nuevo conocimiento	Productos resultados de la creación o	De acuerdo al alcance del producto	De acuerdo al alcance del producto



Gran tipología	Tipo Producto	Horas R.A	Apoyo máximo de financiación, registro o materialización de producto.
	investigación-creación <sup>8</sup> .  Nota: requiere ser derivado de proyecto de investigación.		
Desarrollo tecnológico	Software	Máximo 4 horas semanales.	NA
Desarrollo tecnológico	Signos distintivos	Máximo 2 horas semanales.	\$ 1.500.000 pesos colombianos
Desarrollo tecnológico	Prototipos industriales	Máximo 3 horas semanales.	NA
Desarrollo tecnológico	Diseño industrial	Máximo 3 horas semanales.	\$ 1.100.000 pesos colombianos
Desarrollo tecnológico	Colecciones científicas	Máximo 4 horas semanales.	NA

**Nota aclaratoria:** para los productos tipo artículo, se dará prelación al apoyo para publicación de artículos aceptados en revistas contenidas en el listado de Acuerdos transformativos del Consorcio Colombia de las editoriales Taylor & Francis, SAGE Research y Elsevier.

Para mayor información, comunicarse con la coordinación de inteligencia de investigación ([ldiaz@uniremington.edu.co](mailto:ldiaz@uniremington.edu.co)).

Para la financiación de productos de nuevo conocimiento la institución deberá ser la entidad de correspondencia o en su defecto sólo se aprobará un monto máximo de 200 USD, así como solo se aprobarán horas de participación en el producto para un autor.

## Postulación a la convocatoria

<sup>8</sup> Para esta tipología de productos se revisará el alcance de acuerdo a la trayectoria del evento en el cual se va a presentar el producto, si es nacional o internacional, de acuerdo a los lineamientos al modelo de medición de grupos de Minciencias, en su versión actual.



1. Enviar solicitud mediante formulario “Postulación Convocatoria Productos Resultado de Actividades de Investigación” link: <https://forms.office.com/r/g0XdNnxx7c> , con los siguientes anexos:
  - a. Carta de descarga de horas para los profesores que soliciten las opciones con asignación de horas en la R.A.
  - b. Carta con visto bueno de decano y coordinador de investigación de facultad donde se da visto bueno al porcentaje de avance del producto.
  - c. Avance del producto si aplica – borrador (si aplica).

## Proceso de selección

1. Recepción de las solicitudes en el tiempo del cronograma.
2. Verificación de cumplimiento de requisitos
  - a. Verificación de las características del investigador
  - b. Verificación de su estado en el sistema interno de investigaciones
  - c. Verificación de anexos de la convocatoria

## Entregables de la Convocatoria

1. Entrega del producto aprobado por la entidad que protege o divulga con sus respectivos soportes de existencia de acuerdo a lo establecido en el acta de inicio, mediante correo electrónico: [ldiaz@uniremington.edu.co](mailto:ldiaz@uniremington.edu.co)
2. Registro el producto comprometido en el CvLAC (adjuntar pantallazo del registro del producto).
3. Vinculación en el GrupLAC (adjuntar pantallazo de la vinculación del producto al grupo).

## Cronograma

Actividad	Fecha límite
Apertura	Octubre 03 de 2024
Recepción de la documentación asociada a la convocatoria	Hasta el 12 de octubre de 2024
Revisión de los documentos soporte	Desde el 15 al 17 de octubre de 2024
Aprobación de los apoyos asociados a la convocatoria	18 de octubre de 2024
Publicación de resultados	22 de octubre de 2024





Asignación de horas en la R.A (cuando aplique)	Segundo semestre 2024
Firma de las actas de inicio	Segundo semestre, para asignación de horas en R.A en 2025-1

**LINA MARÍA YASSIN NOREÑA**  
**Vicerrectora de Investigaciones**